



VISTOS: El memorándum N° D000261-2022-INDECI-OGA, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Oficina General de Administración el Informe Técnico N° D000006-2022-INDECI-TESOR de fecha 15 de febrero de 2022, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum N° 054-2022-INDECI/46.0 de fecha 10 de febrero de 2022, de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín; la Resolución de la Oficina General de Administración N° D000005-2022-INDECI-OGA de fecha 27 de enero de 2022; y, el Informe Legal N° D000047-2022-INDECI-OGAJ, de fecha 21 de febrero de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el uso del fondo fijo para la Caja Chica, se encuentra normado y autorizado a través de la Norma General del Sistema de Tesorería NGT – 06 y la reposición oportuna del fondo de pagos en efectivo y del Fondo para la Caja Chica, se encuentra normado a través de la Norma General del Sistema de Tesorería NGT – 07, aprobado por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 del 06 de mayo de 1980;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15, expresa que *"El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se les encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada entre otros aspectos"*;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° D000001-2022-INDECI-OGA, establece que: *"La Oficina de Tesorería y los Órganos Desconcentrados de la Unidad Ejecutora 009-INDECI, solicitarán en forma oportuna a la Oficina General (OGA) del INDECI, la formalización de la designación y/o modificación de los responsables titulares o suplentes a quienes se les encomienda el manejo del total de los fondos de Caj Chica, la cual quedará formalizada con la Resolución de la Oficina General de Administración-ROGA."*;



Que, mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° D000005-2022-INDECI de fecha 27 de enero de 2022, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Dirección Desconcentrada INDECI - SAN MARTIN para el Año Fiscal 2022, por el monto de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, y se designó al responsable Titular y Suplente del manejo de dicho Fondo conforme se indica en el artículo 2 de la citada Resolución;

Que, al respecto, a través del Informe Técnico N° D000006 -2022-INDECI-TESOR, la Oficina de Tesorería señala que la Dirección Desconcentrada INDECI - SAN MARTIN, solicita, a través del Memorandum N°. 054-2022-INDECI/46.0, se modifique el artículo 2 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° D000005-2022-INDECI-OGA, en el cual se designa a los responsables Titular y Suplente para el manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Dirección Desconcentrada INDECI - San Martín, proponiendo que sea conformado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR: ERLITH CHÁVEZ TUANAMA
SUPLENTE: MARIO JESÚS FIGUEROA RODOREDA

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina Tesorería; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77; la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15 y modificatorias; y, la Directiva N° D000001-2022-INDECI-OGA y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del artículo 2 de la Resolución de la Oficina General de Administración N° D000005-2022-INDECI de fecha 27 de enero de 2022, que designa al responsable Titular y Suplente del manejo de los Fondos para la Caja Chica de la Dirección Desconcentrada INDECI SAN MARTIN, quedando redactado según el siguiente detalle:

TITULAR: ERLITH CHÁVEZ TUANAMA
SUPLENTE: MARIO JESÚS FIGUEROA RODOREDA

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).



ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia al responsable Titular y Suplente del manejo del Fondo Fijo para la Caja Chica de la Dirección Desconcentrada INDECI - SAN MARTIN designados mediante la presente Resolución, y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA
JEFE (e) Instituto Nacional de Defensa Civil